



TUCUMAN

**RESOLUCION 865/2012**  
**SIPROSA**

Reglamento General de Residencias del Sistema Provincial de Salud. Incorporación a resolución 692/2012.

Del: 01/11/2012; Boletín Oficial: 14/11/2012

Artículo 1° - Agregar al Reglamento General de Residencias del Sistema Provincial de Salud, aprobado por Resolución N° 692/SPS del 04/09/12, el Artículo 46° cuyo texto se consigna a continuación: La restricción prevista en el último párrafo del Artículo 41° del presente Reglamento, en cuanto establece que no se autorizarán rotaciones que comprendan, total o parcialmente, el último año de la residencia, será aplicable a partir de los períodos lectivos comprendidos desde el 01 de Junio de 2.014, en adelante.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

